FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 576/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 12"

San Lorenzo, 27 de mayo de 2010

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos 18,19,24,25,26,35,44,45,47,48,49,51,53,56,62,75,78,81,83,84,92,112,118 y 125 del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

El Decreto N° 3.866/2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

La Resolución del Decano Nº 118/2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del 2010, de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución de Decano Nº 36/2010, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución de Decano Nº 482/2010, por la que se establecen mecanismos para la integración del Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ausencias justificadas de los miembros;

La Resolución de Decano Nº 395/2010, por la que se declara Desierto el Llamado para la Adquisición de Servicios de Fotocopias Varias y Encuadernación para la Facultad de Ciencias Agrarias, Código 12 y se autoriza un nuevo llamado;

La Resolución DNCP Nº 805/2010, por la que se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en procedimientos de contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de Ofertas Requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para Evaluar y Realizar la Adjudicación;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2284/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas de Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 25/2010 del 27 de mayo de 2010, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN**, Código 12, por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios – Contrato Abierto, a la firma: **CENTRO COPIAS de Hilario Espínola Vargas**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 25/2010 del 27 de mayo de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN**, Código 12, por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios – Contrato Abierto, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN**, Código 12, por la modalidad de Contratación Directa – Orden de Servicios – Contrato Abierto, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003.

CENTRO COPIAS de Hilario Espínola Vargas, por la TOTALIDAD de los Ítems, por el monto máximo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y el monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones), incluidos el I.V.A. y todas las cargas impositivas al oferente para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS VARIAS Y ENCUADERNACIÓN**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 260, Servicios Técnicos y profesionales, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

LML/JRC/sacl